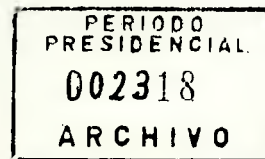


MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
BALANCE 1991



I. LA SITUACIÓN LABORAL EN 1991

Cuatro aspectos resumen las principales características de la situación laboral durante 1991:

1. Remuneraciones Reales

- El salario mínimo crecerá en los dos primeros años de gobierno en más de un 20% sobre el IPC, aumentando un 15% en el primer año y un 6% en el segundo.

- El crecimiento promedio de las remuneraciones reales para 1991 se estima en un 5%. Para 1990 dicho incremento fue alrededor de 2%, con lo cual, en lo que va corrido del gobierno, este aumento ha sido aproximadamente de 7%. *real*

- Las pensiones mínimas han crecido en un 30% real entre marzo de 1990 y diciembre de 1991. Asimismo, a diciembre de 1991 el 90% de los pensionados había recibido el 10,6% de reajuste que se les dejó de otorgar desde el gobierno anterior.

2. Nivel de Empleo

La situación de empleo se ha recuperado en el transcurso del año, llegando la tasa de desocupación de fines de 1991 a ser equivalente a la de 1990, situándose en torno al 6%.

Estas cifras se comparan favorablemente con la situación de América Latina y de muchos países desarrollados.

3. Sindicalización

Casi 700.000 trabajadores se encuentran sindicalizados al terminar 1991. Esto representa un aumento de un 35% con respecto al número de trabajadores sindicalizados en marzo de 1990, al iniciarse el gobierno. Durante 1990 la sindicalización creció en un 17% y durante

1991 en un 15%.

Paralelamente, el número de organizaciones sindicales creció en un 24% en 1990 y en un 9% en 1991.

4. Conflictividad Laboral

Durante 1991 menos del 10% de las negociaciones colectivas terminaron en huelga.

En promedio 2.400 trabajadores estuvieron en huelga durante el año. Esto significa que por cada miembro de la fuerza de trabajo se perdieron en promedio solamente 1,2 horas de trabajo en el año. Estas cifras sitúan a Chile en un nivel de conflictividad laboral menor que muchos países desarrollados, como por ejemplo, USA, Italia, España, Inglaterra y Canadá. Estas cifras son también inferiores a las tasas históricas de Chile antes de 1970, puesto que representan el 50% del nivel de conflictos laborales que tenía el país en la década de los 60.

II. LAS TAREAS MINISTERIALES EN 1991

Los datos anteriores muestran un país con una situación laboral cuyo balance permite mirar el futuro con optimismo.

La labor del Ministerio del Trabajo y Previsión Social ha contribuido a afianzar y profundizar este proceso, a través de 5 tareas que constituyen sus objetivos programáticos permanentes.

1. Continuar promoviendo los acuerdos sociales entre trabajadores, empleadores y gobierno.
2. Completar las reformas a la Legislación Laboral.
3. Impulsar la Capacitación y Formación Profesional.
4. Mejorar la eficacia de la fiscalización.
5. Perfeccionar el sistema de Previsión Social.

1. Acuerdos Sociales

La firma del Segundo Acuerdo Marco en abril de 1991, con la participación de la CUT, la CPC, la CONUPIA y el Gobierno, constituyó una reafirmación frente al país de la voluntad de los firmantes de continuar desarrollando un camino de entendimientos, que contribuya al proceso de crecimiento con equidad y justicia social a que todos se han comprometido.

Entre los principales acuerdos destacan el aumento en un 27% del Salario Mínimo, el reajuste de las asignaciones familiares y el otorgamiento escalonado del reajuste de un 10.6% a los pensionados que no lo habían recibido en 1990. Además, se convino en que el poder de compra del salario mínimo se reajuste en los años siguientes en función del crecimiento de la productividad de la fuerza de trabajo del país.

Durante este año se firmaron también otros cinco acuerdos con participación de importantes sectores sociales y del Gobierno.

- 8 de Febrero: Se suscribe un acuerdo en el sector portuario entre representantes de trabajadores, empleadores, exportadores, importadores y Gobierno acerca de las reformas laborales en el sector.
- 16 de Mayo: Se crea el Consejo Nacional Consultivo de Capacitación y Formación Profesional con participación de las principales organizaciones Sindicales y Empresariales, y el Gobierno.
- 9 de Agosto: Se constituyen comisiones de trabajo entre la CUT y el Gobierno para estudiar materias laborales y económico-sociales.
- 8 de Noviembre: Se suscribe un acuerdo con la participación de la CUT, la ANEF, las principales asociaciones de trabajadores del sector público y el Gobierno. En dicho acuerdo se concordó reajustar en un 18% las remuneraciones del sector público; enviar un proyecto de ley que aumenta entre un 60% y un 100% las pensiones de los empleados públicos afiliados a CANAEMPU y crear un fondo para nivelar las remuneraciones de los servicios más postergados. Asimismo, se concordó en estudiar un procedimiento de diálogo regular entre el Gobierno y las Asociaciones de Trabajadores en materia de relaciones laborales.

- 7 de enero de 1992: Se firma un acuerdo entre el Ministerio y dirigentes laborales de Enacar. En él se establece que el Gobierno enviará un proyecto de ley disponiendo normas generales para la jubilación anticipada de trabajadores que realizan labores pesadas. Se concuerda asimismo enviar una indicación al Proyecto de Subsidio a la actividad carbonífera (en trámite parlamentario) para facilitar el retiro de trabajadores del carbón que hayan desarrollado faenas pesadas subterráneas durante 25 o más años, y cuyo contrato haya terminado entre el 10 de septiembre de 1991 y la fecha en que expire el subsidio a la actividad carbonífera.

2. Legislación Laboral y Previsional

Dos nuevas leyes laborales fueron promulgadas este año: la 19.049 sobre Centrales Sindicales y la 19.069 sobre Organizaciones Sindicales y Negociación Colectiva.

Así mismo, en el curso de 1991 se han enviado al parlamento los siguientes proyectos de ley:

- El de Contrato Individual y Procedimiento Laboral; *despedido en Diput. Yacimiento en Guado acuerdo pol. E.C.O*
- El que entrega solución previsional a los funcionarios públicos exonerados; ?
- El que restituye o indemniza a organizaciones sindicales y sociales por bienes confiscados durante el gobierno anterior, y *(acuerdo con CUIT)*
- El que aprueba el convenio 144 de la OIT, referido a consultas entre gobierno, trabajadores y empleadores en materia de normas internacionales del trabajo y actividades de la OIT. *(acuerdo con CUIT)* } *preferencia*

Durante los primeros días de 1992 se han enviado los siguientes proyectos:

- El referido a jubilación anticipada por trabajos pesados.
- El que facilita y hace más expedita la cobranza ejecutiva de cotizaciones de Seguridad Social, tanto

en el nuevo como en el antiguo sistema, permitiendo en este último caso solucionar el grave problema de la morosidad.

Se envió asimismo una indicación al Proyecto de Subsidio a la actividad carbonífera, estableciendo:

a) un mecanismo para facilitar el retiro de trabajadores del carbón que hayan desarrollado faenas pesadas subterráneas por, a lo menos, 25 años; y b) un programa de reconversión laboral para los trabajadores del carbón.

Se encuentran preparados para su envío al Honorable Congreso Nacional los siguientes proyectos:

- El de Asociaciones de Funcionarios de la Administración del Estado, y
- El que crea el Fondo Nacional de Capacitación y Extensión Sindical. *(ya incorporado) (acuerdo con COT)*

3. Capacitación y Formación Profesional

En 1991 se inició el Programa de Capacitación Laboral de Jóvenes, que ya adjudicó cursos para capacitar a 15.000 jóvenes en todas las regiones del país. La meta es capacitar a 100.000 jóvenes en 4 años.

Se encuentran firmados y en operación los convenios con las entidades públicas coejecutoras SENCE, FOSIS, MINEDUC.

Por otra parte, a través del SENCE se ha desarrollado y reorientado su programa de becas para capacitación a fin de satisfacer mejor las necesidades de jóvenes que no estudian ni trabajan.

4. Fiscalización

Se han efectuado importantes avances durante este año para perfeccionar y modernizar los mecanismos de fiscalización del cumplimiento de la legislación laboral. Destaca en esta área la continuación de una política de fiscalización programada en sectores específicos que requieren una mayor atención. Entre otros resultados, ello ha permitido un aumento significativo en el pago de las cotizaciones previsionales.

Asimismo, se ha aumentado en un 20% aproximadamente la planta de fiscalizadores de la Dirección del Trabajo y se ha incrementado la atención de peticiones de fiscalización y reclamos.

compañía con sus socios

5. Perfeccionamiento del Sistema de Previsión Social

Además de las acciones ya mencionadas, tales como el pago del 10,6% a los pensionados, el mejoramiento de las pensiones y el envío de los proyectos de ley referidos a: solución previsional a los funcionarios exonerados; cobranza expedita de las cotizaciones previsionales; y jubilación anticipada por trabajos pesados, se han producido otros importantes avances en materias previsionales:

- Se ha perfeccionado el sistema de pago preliminar de pensiones en las AFP que permite que los afiliados puedan recibir, en promedio, su primer pago a los 15 días de recibirlo.
- Se ha implementado el mecanismo referido a la indemnización de trabajadores de casa particular, beneficiando a 140.000 de estos trabajadores.
- Se ha iniciado un importante proceso de reestructuración del Instituto de Normalización Previsional (INP), que es la institución donde se han fusionado las antiguas Cajas de Previsión.

6. Actividades en el Campo Internacional

Durante 1991 se desarrolló una importante actividad de relación con los ministerios del trabajo de los países asociados al Mercosur (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay), en el marco de un Programa de Cooperación Técnica Horizontal, que cuenta con la asistencia de la OIT. Estas actividades incluyeron el desarrollo de diversos talleres sobre materias laborales y previsionales con participación de técnicos y autoridades de los ministerios. / oio

En este año, el Ministerio fue invitado a formar parte de la Comisión Coordinadora del Programa ya mencionado y participó en la reunión de Ministros realizada en Foz de Iguazú (Brasil) en el mes de diciembre. En esa ocasión se firmó un Convenio de Cooperación Técnica entre los Ministerios de Trabajo, estableciéndose una agenda de actividades de intercambio en diversas materias laborales y de capacitación.

Asimismo, en el campo de la Seguridad Social se ha avanzado sustantivamente en la preparación de un Convenio con la República Federal de Alemania que cubre, entre otras materias, las relativas a la situación de personas exiliadas. Otros Convenios se encuentran en estudio con España, Brasil y otros países.

III. LAS METAS PARA 1992

En el marco de las 5 tareas permanentes que orientan la acción de este Ministerio, se pueden destacar las siguientes prioridades para 1992.

1. Acuerdos Sociales

El Ministerio continuará impulsando su política de acuerdos sociales entre trabajadores, empleadores y Gobierno, para consolidar y ampliar los entendimientos ya logrados.

Desarrollo de Federaciones y Cooperativas

2. Legislación Laboral

Se completará las reformas a la legislación laboral, previstas en el Programa de Gobierno, con la ley sobre contrato individual, actualmente en el Honorable Congreso Nacional. Esta ley, más las ya aprobadas sobre término de contrato, centrales sindicales, organizaciones sindicales y negociación colectiva, darán lugar a un nuevo Código del Trabajo.

Se impulsará la aprobación de la ley sobre Asociaciones de Funcionarios de la Administración del Estado, que entregará a estos trabajadores mecanismos adecuados para regular y estimular relaciones laborales modernas y eficaces entre las partes.

Sectores que no negocian - (Tramite de madre)

3. Capacitación y Formación Profesional

Una prioridad fundamental será el impulso al Programa de Capacitación Laboral de Jóvenes, que este año beneficiará a 28.000 de ellos, contribuyendo así a enfrentar la desocupación juvenil y las necesidades de recursos humanos para el crecimiento económico del país.

1) Se creará un fondo para la capacitación que permita enfrentar los desafíos de reinserción laboral frente al desempleo, en particular en los casos de despido colectivo que responden a las necesidades de reconversión productiva.

(reconversión productiva)

2) Se facilitará el acceso de la pequeña y mediana empresa a los recursos de capacitación.

4. Fiscalización

Se mantendrá y perfeccionará la política de fiscalización programada, dirigida a los sectores que requieren mayor atención y control. Asimismo, se continuará el proceso de perfeccionamiento y modernización de la Dirección del Trabajo, y se aumentará en un 12% la dotación de personal, principalmente fiscalizadores. $70 \rightarrow 110$ (80 en fiscalización)
(entendimiento con sindicatos)

5. Previsión Social

Se continuará el proceso ya iniciado de perfeccionamiento de las instituciones de Previsión Social, a través de medidas administrativas y operacionales en preparación, de modo de hacerlas más eficientes, tanto en su gestión interna como en su relación con los usuarios.

Se tramitarán los proyectos referidos a: la situación de los funcionarios públicos exonerados; cobranza expedita de las cotizaciones previsionales y jubilación anticipada por trabajos pesados.

Entre las prioridades futuras se contempla abordar la situación previsional de los trabajadores independientes y de temporada, a los que la cobertura actual no ofrece soluciones adecuadas; modificación a la base de cálculo para las pensiones del Sector Público. Se considera también modificaciones al subsidio maternal; evaluación de opciones alternativas frente al seguro de desempleo; el desarrollo de nuevas iniciativas de inversión para los fondos de pensiones; normas para enfrentar la expansión económica por parte de las AFP y mecanismos más adecuados de información a los afiliados.